

avisos judiciales

DR. ALFREDO CALDERON
SR. MARTHA SEGURA

ACTOR: Martha S. Segura
Troya
DEMANDADO: Jaime Anibal
Rosero Castro
CUANTIA: Indeterminada
JUZGADO SEXTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.

Quito, a 10 de diciembre de
1985. Las 8:30.

VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. En consecuencia, aceptándose al trámite verbal sumario se dispone citar con una copia de la demanda y esta providencia al demandado Jaime Anibal Rosero Castro por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme a lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil reformado y en base al Juramento rendido por la actora de que desconoce el domicilio actual del demandado. Las publicaciones se realizarán mediante por lo menos ocho días una de otra. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora para notificaciones; agréguese el instrumento presentado. Cítese. Notifíquese. f. Dr. Gustavo Peñañal Cazar. Lo que comunico para los fines legales. Le prevengo de la obligación de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones. El Oficial Mayor.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

EXTRAVIADO

Para los fines de Ley se pone en conocimiento del público, que el certificado de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes perteneciente a VILLAVICENCIO LUZURIAJA LORENA ELIZABETH con el N° 1790596763001 por haberse extraviado ha sido anulado, por lo cual, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la Oficina Nacional de Registro Unico de Contribuyentes concede al referido contribuyente a partir de esta fecha.

Quito, a 13 de febrero de 1986

R. del E.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A ANTONIO GIANBANCO con el extracto de la demanda y providencia en ella recaída:

JUICIO: EJECUTIVO

TRAMITE: EJECUTIVO

ACTOR: CARLOS

la ciudad para posteriores notificaciones.

Lédo. Rubén D. Giler C.
SECRETARIO

JUZGADO 6° de lo Civil de Pichincha

Quito-Ecuador

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

CITACION JUDICIAL A ENRIQUE JIMENEZ VEGA.

Se le hace conocer a usted el extracto de demanda ejecutiva y las providencias que, a continuación, siguen: (Extracto de demanda). Actor: Angel Enrique Haro Gordillo. Demandado: Enrique Jimenez Vega. Asunto: Cobro del valor de dos letras de cambio, como capital; intereses y costas. Trámite: Ejecutivo. Cuantía: Pasa de \$13.561,00 y no llega a \$125.000,00. Defensor del actor: Dr. Eduardo Ochoa Chiriboga, con casilla judicial número 121. Fecha de febrero: 25 de febrero de 1983. Causa N° 218. O.R.G.K. (PROVIDENCIAS).

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 3 de marzo de 1985. Las once horas. VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta Jurisdicción por lo expuesto avoco conocimiento en lo principal la demanda que antecede en clara precisa y reúne los requisitos legales en consecuencia aceptándose a trámite dispóngese que el señor Enrique Jimenez Vega, dentro del término de tres días cumpla con la obligación demandada con más los intereses estipulados o dentro del mismo término proponga excepciones; en vista de la información sumaria que se adjunta de conformidad con el Art. 459 del Código de Procedimiento Civil, ordénase el secuestro de los bienes muebles que se dice son de propiedad del demandado y que los tiene en la calle Diego Torres 229 de esta ciudad para la práctica de esta diligencia cuéntese con uno de los señores Alguacil y Depositario Judicial del Cantón. Cítese en el lugar indicado al demandado. Tómese nota del casillero judicial señalado por el actor para posteriores notificaciones. NOTIFIQUESE. f. Dr. Napoleón Mendizábal G. Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito 25 de febrero de 1985. Las nueve horas. Atención al

QUITO-ECUADOR

Juzgado Noveno de lo Civil. Quito, a 18 de junio de 1984: a las 10h. VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. Por tanto de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 971 y 973 del Código de Procedimiento Civil en Vigencia y en mérito de la información sumaria rendida por el demandado Carlos Baquerizo Icaza, Nepotail Mosquera Carrera, Jaime Balda Cuelan y Ramón Carri F., socios de la Compañía «Comisarios Nacionales Cia Ltda.», al

Dr. Marcelo Icaza Ponce. SECRETARIO GENERAL

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. (NUDEC)».

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. (NUDEC)», se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de noviembre de 1985 ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-1-T-01829 de 27 de diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 1686, tomo 116, del 31 de diciembre de 1985.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Dr. Rafael Suárez Veintimilla y Carmen Suárez de Almeida, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de «NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. (NUDEC)». Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo y casada, respectivamente; domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$1.500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$1.250.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$1.500.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; \$1.922.000,00 por compensación de créditos; y quedando por pagar la cantidad de \$1.78.000,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- La nómina de accionistas que han suscrito más del cinco por ciento de capital en el presente aumento, es la siguiente: Lola Suárez, Rita Aulestia, Luisa Tatur, María Lorena Suárez, Juan Carlos Suárez, José Rafael Suárez, María Paula Suárez, Miguel Almeida, Rafael Almeida y Beatriz Madera.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, que dirá: El capital social de la compañía es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUORES (\$1.3500.000,00), dividido en tres mil quinientos (3.500) acciones ordinarias y nominativas de un mil suores (\$1.000,00) cada una numeradas del cero cero uno (001) al tres mil quinientos (3.500).

Quito, a 10 de enero de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce. SECRETARIO GENERAL

sa de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 del Código de procedimiento Civil, y una vez practicada la retención. Agréguese a los autos los documentos presentados. Cítese y notifíquese. f. Dr. Raúl Rosero Palacios (Juez)

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha y dentro del perímetro legal. certifico.

Lédo. Juan Burbano Cadena SECRETARIO

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «PALMORIENTE S.A.»

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de «FINDEX S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de noviembre de 1985 ante el Notario Vigésimo Sexto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-1-T-01833 de 30 de diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 29, tomo 117, del 8 de enero de 1986.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Pablo Proaño Fuente, Franklin Proaño Morillo, Santiago Proaño Puente, Dr. Mauricio Hernández Zambrano, e Ing. Luis Camacho Barrios; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: «FINDEX S.A.»; tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la fabricación, importación y exportación de productos químicos, petroquímicos, farmacéuticos, cosméticos, artículos de perfumería, cepillos dentales y para limpieza de uso doméstico, así como la importación de materias primas que fueren necesarias para la elaboración de los productos indicados. Producción, importación y exportación de alimentos, conservas, enlatados para uso humano y animal, así como de semillas, flores, insumos agropecuarios y materia prima necesaria en la producción de los artículos indicados. Importación de equipos, maquinaria y repuestos destinados a la industria hidrocarbúrfica, agroindustria, metalmeccánica, electrónica, electromecánica, de artículos destinados a la construcción, así como importación y exportación de hidrocarburos y sus derivados. Podrá también comercializar y distribuir los productos referidos en el presente objeto social, pudiendo para el efecto proceder al empaque de dichos productos utilizando los medios técnicos necesarios. Para las importaciones de los diversos productos, equipos, maquinarias, insumos, materias primas antes indicados, la compañía podrá utilizar el sistema de trueque, cumpliendo para el efecto con las disposiciones legales pertinentes. Podrá también representar a firmas o compañías nacionales o extranjeras que tengan actividades similares y formar parte de ellas como socia o accionista.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$1.100.000,00 dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas de \$1.10.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía está suscrito íntegramente y pagado \$1.400.000,00 en numerario, quedando por pagar la cantidad de \$1.600.000,00.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 10 de enero de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce. SECRETARIO GENERAL

Dr. Marcelo Icaza Ponce. SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE «FINDEX S.A.»

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de «FINDEX S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de noviembre de 1985 ante el Notario Vigésimo Sexto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-1-T-01833 de 30 de diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 29, tomo 117, del 8 de enero de 1986.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Rubén Ordoñez Villacreses y Xavier Vallarino Márquez de la Plata, a nombre y en representación de «PALMORIENTE S.A.», en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en las ciudades de Quito y Guayaquil, en su orden.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$1.408.000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$1.758.000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: \$1.200.000.000,00 en numerario; y \$1.208.000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas que suscriben en el presente aumento de capital, es la siguiente: «Fábrica de Aceites La Favorita S.A.», «CORPORACION FINANCIERA NACIONAL», Mario Ribadeneira, Diego Ribadeneira, Andrés Cárdenas, Harry Klein, Jacques Noel, «A Socfin Consultant Services Socfinco S.A.», «A Commonwealth Development Corporation (CD-C)» y «A DEG Deutsche Finanzierungsgesellschaft Fur Beteiligungen in Entwicklungsländern GmbH».

6.- RESOLUCION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-

NOMBRE: «A Socfin Consultant Services Socfinco S.A.» NACIONALIDAD: Belgia.

RESOLUCION MICE: N° 167 de 27 de febrero de 1985.

TIPO DE INVERSION: Extranjera directa.

MONTO DE INVERSION: \$1.758.000.000,00

FORMA DE PAGO: Numerario...\$1.37.980.000,00

Superávit Revaloriz. Activos...\$1.39.187.000,00

MONTO PAGADO:.....\$1.758.000,00

NOMBRE: «A DEG Deutsche Finanzierungsgesellschaft Fur Beteiligungen in Entwicklungsländern GmbH»

NACIONALIDAD: Alemana

RESOLUCION MICE: N° 167 de 27 de febrero de 1985.

TIPO DE INVERSION: Extranjera directa

MONTO DE INVERSION: \$1.247.725.000,00

FORMA DE PAGO: Numerario...\$1.247.725.000,00

Superávit Revaloriz. Activos...\$1.247.725.000,00

MONTO PAGADO:.....\$1.247.725.000,00

Quito, a 10 de enero de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce. SECRETARIO GENERAL

Dr. Marcelo Icaza Ponce. SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE «FINDEX S.A.»

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de «FINDEX S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de noviembre de 1985 ante el Notario Vigésimo Sexto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-1-T-01833 de 30 de diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 29, tomo 117, del 8 de enero de 1986.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Rubén Ordoñez Villacreses y Xavier Vallarino Márquez de la Plata, a nombre y en representación de «PALMORIENTE S.A.», en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en las ciudades de Quito y Guayaquil, en su orden.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$1.408.000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$1.758.000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: \$1.200.000.000,00 en numerario; y \$1.208.000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas que suscriben en el presente aumento de capital, es la siguiente: «Fábrica de Aceites La Favorita S.A.», «CORPORACION FINANCIERA NACIONAL», Mario Ribadeneira, Diego Ribadeneira, Andrés Cárdenas, Harry Klein, Jacques Noel, «A Socfin Consultant Services Socfinco S.A.», «A Commonwealth Development Corporation (CD-C)» y «A DEG Deutsche Finanzierungsgesellschaft Fur Beteiligungen in Entwicklungsländern GmbH».

6.- RESOLUCION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-

NOMBRE: «A Socfin Consultant Services Socfinco S.A.» NACIONALIDAD: Belgia.

RESOLUCION MICE: N° 167 de 27 de febrero de 1985.

TIPO DE INVERSION: Extranjera directa.

MONTO DE INVERSION: \$1.758.000.000,00

FORMA DE PAGO: Numerario...\$1.37.980.000,00

Superávit Revaloriz. Activos...\$1.39.187.000,00

MONTO PAGADO:.....\$1.758.000,00

NOMBRE: «A DEG Deutsche Finanzierungsgesellschaft Fur Beteiligungen in Entwicklungsländern GmbH»

NACIONALIDAD: Alemana

RESOLUCION MICE: N° 167 de 27 de febrero de 1985.

TIPO DE INVERSION: Extranjera directa

MONTO DE INVERSION: \$1.247.725.000,00

FORMA DE PAGO: Numerario...\$1.247.725.000,00

Superávit Revaloriz. Activos...\$1.247.725.000,00

MONTO PAGADO:.....\$1.247.725.000,00

Quito, a 10 de enero de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce. SECRETARIO GENERAL

Dr. Marcelo Icaza Ponce. SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «PALMORIENTE S.A.»

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «PALMORIENTE S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de noviembre de 1985 ante el Notario Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-1-T-01850 de 31 de diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 198 del Registro Industrial, tomo 17, del 31 de diciembre de 1985.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Rubén Ordoñez Villacreses y Xavier Vallarino Márquez de la Plata, a nombre y en representación de «PALMORIENTE S.A.», en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en las ciudades de Quito y Guayaquil, en su orden.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$1.408.000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$1.758.000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: \$1.200.000.000,00 en numerario; y \$1.208.000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas que suscriben en el presente aumento de capital, es la siguiente: «Fábrica de Aceites La Favorita S.A.», «CORPORACION FINANCIERA NACIONAL», Mario Ribadeneira, Diego Ribadeneira, Andrés Cárdenas, Harry Klein, Jacques Noel, «A Socfin Consultant Services Socfinco S.A.», «A Commonwealth Development Corporation (CD-C)» y «A DEG Deutsche Finanzierungsgesellschaft Fur Beteiligungen in Entwicklungsländern GmbH».

6.- RESOLUCION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-

NOMBRE: «A Socfin Consultant Services Socfinco S.A.» NACIONALIDAD: Belgia.

RESOLUCION MICE: N° 167 de 27 de febrero de 1985.

TIPO DE INVERSION: Extranjera directa.

MONTO DE INVERSION: \$1.758.000.000,00

FORMA DE PAGO: Numerario...\$1.37.980.000,00

Superávit Revaloriz. Activos...\$1.39.187.000,00

MONTO PAGADO:.....\$1.758.000,00

NOMBRE: «A DEG Deutsche Finanzierungsgesellschaft Fur Beteiligungen in Entwicklungsländern GmbH»

NACIONALIDAD: Alemana

RESOLUCION MICE: N° 167 de 27 de febrero de 1985.

TIPO DE INVERSION: Extranjera directa

MONTO DE INVERSION: \$1.247.725.000,00

FORMA DE PAGO: Numerario...\$1.247.725.000,00

Superávit Revaloriz. Activos...\$1.247.725.000,00

MONTO PAGADO:.....\$1.247.725.000,00

Quito, a 10 de enero de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce. SECRETARIO GENERAL